

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

6 AGO 1976

VISTO lo propuesto por el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires y atento a lo establecido por el artículo 3° de la Ley Nº 21.276,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°.- Designar a los siguientes Decanos en la Universidad de Buenos Aires, con las facultades que a los mismos les acuerda el artículo 3° de la Ley Nº 21.276; Ingeniero Jorge Silvio Gaspar SCIAMARELLA (M.I. Nº 1.739.443) en la Facultad de Ingeniería; Doctor Alberto PONDO (C.I. Nº 1.985.243) en la Facultad de Ciencias Económicas; Doctor Gabino Fernando GARCIA (M.I. Nº 13.765) en la Facultad de Odontología; Doctora Julia Clelia D'OLIVEIRA de PODESTA (M.I. Nº 3342688) en la Facultad de Ciencias Veterinarias; Doctor Jorge Horacio BUSTAMANTE ALSIN (M.I. Nº 549.537) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Doctor Ángel José BATTISTESSA (M.I. Nº 309.742) en la Facultad de Filosofía y Letras; Doctor Samuel LAMDAN (M.I. Nº 149.247) en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; Doctor Juan Carlos CASIRAGHI (M.I. Nº 376.177) en la Facultad de Medicina; Ingeniero Ichiro MIZZUNO (M.I. Nº 4.391.986) en la Facultad de Agronomía; Arquitecto Héctor Mario CORRACHO (M.I. Nº 3.691.009) en la Facultad de Arquitectura.

2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MCE
J. R.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
RICARDO PEDRO BRUNO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN